

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines Oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Este periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*. Los suscritores de esta ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la *Imprenta de Peña*, plazuela de san Esteban número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán á precios convencionales con el Editor.

Las reclamaciones se dirigirán *francas de porte*.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

En la *Gaceta de Madrid* se ha publicado la Real orden siguiente, expedida por el Ministerio de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice desde San Ildefonso con fecha 29 del actual al Presidente de la Junta de donativos lo que sigue:

“De conformidad con lo propuesto por esa Junta en comunicacion de 25 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver, para hacer más equitativa la distribucion de los fondos destinados á los heridos, inutilizados y familias de los que han fallecido en el ejército de Africa, que las Autoridades ó corporaciones que hayan hecho aplicacion de alguno de los donativos destinados á individuos especiales, ó bien á determinados hechos, remitan á esa Junta una noticia detallada de los nombres de los perceptores, regimientos, batallones y compañías á que hayan pertenecido durante la campaña y cantidades que se les hayan entregado; dándose

al efecto por este Ministerio las órdenes correspondientes.”

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1860.—El Subsecretario, FRANCISCO DE UZTÁRIZ.—Sr.

Y se inserta en este Periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás corporaciones de esta provincia, debiendo dar á este Gobierno los que se hallen comprendidas en el caso especial de la preinserta Real orden en el preciso término de ocho dias, noticia detallada de los nombres de los perceptores de los donativos, regimientos, batallones y compañías á que hayan pertenecido durante la campaña y cantidades que se les hayan entregado. Soria 30 de Agosto de 1860.—P. A.—El V. P. del C. P., Manuel Sanz García.

CIRCULAR.

## SANIDAD.

Constando oficialmente en este Gobierno que algunos profesores de Medicina y Cirugía, Farmacia y Veterinaria del partido de Agreda no han dado razon á las Subdelegaciones respectivas de la clase de título de poseer, autoridad por quien estén expedidos y en

qué fecha y punto de su residencia, como está prevenido, les encargo por conducto de los señores Alcaldes, quienes les notificarán este aviso, den á las Subdelegaciones sin demora las noticias que se indican, á fin de que estas puedan llenar el servicio periódico del personal facultativo que tienen pendiente por la falta de aquellos datos. Soria 29 de Agosto de 1860.—P. A.—El V. P. del C. P., Manuel Sanz García.

CIRCULAR.

## CAPTURAS.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, practicarán las más eficaces diligencias para conseguir la captura de Pedro Escalera, natural del pueblo de Zaorejas, (provincia de Guadalajara) cuyas señas á continuacion se expresan por autor del asesinato cometido en su convecino Juan Parra en la tarde del dia 15 del actual, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades convenientes. Soria 25 de Agosto de 1860.—El Gobernador interino, V. P. del C., Manuel Sanz García.

Señas del prófugo.

Edad 25 años, estatura 5

pies, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara redonda, calzon corto de paño pardo, chaleco encarnado y azul, medias azules, escarpines de lana blanca, alpargatas, pañuelo encarnado á la cabeza: vá en mangas de camisa.

Habiendo desertado desde la plaza de Valladolid el soldado del Regimiento Infantería de Cantabria Leon Tegetor San Miguel, hijo de Miguel y María, natural de Villasilos, provincia de Burgos, cuyas señas se ponen á continuacion; encargo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su captura, remitiéndolo si fuese habido á disposicion del Sr. Gobernador militar de esta provincia. Soria 23 de Agosto de 1860.—El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz García.

Señas.

Edad 29 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poblada; estatura un metro 96 milímetros.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE SORIA.

Encontrándose dispuesto por órden circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 6 del actual, se publiquen por tres dias consecutivos en este Periódico oficial las notas pasadas por los Visitadores de hipotecas en los años de 1857 y 58, relativos a las faltas y débitos hallados, a fin de que los deudores y morosos en el cumplimiento de las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes, hoy que pueden cumplir con libertad de pena alguna por la prórog. concedida al efecto por S. M., y terminada ésta no aleguen ni puedan alegar ignorancia, si no se hubieren aprovechado de tal soberana gracia; lo verifica la Oficina de mi cargo, en los términos que a continuacion se espresan; en la inteligencia que si bien algunos de los individuos que se comprenden han cumplido ya con los deberes de la ley, son los menos los que se encuentran en este caso, así como tambien se hace estensivo este aviso a otros muchos que despreciando las Reales disposiciones pueden sentir en su dia los efectos de apremios y multas de que no puede prescindirse, si como es de suponer se gira una nueva visita, para la cual se tienen reunidos datos feacientes de los pueblos en que no solo se desatienden las excitaciones que les tiene dirigidas la Administracion, si no que tambien se mojan y menos precian las superiores disposiciones.

La Oficina de mi cargo espera confiadamente que todos los Sres. Alcaldes de la provincia, como igualmente los Escribanos numerarios desplegarán todo el celo y actividad que les es característica, a fin de convencer y persuadir a los vecinos morosos en el cumplimiento de las formalidades de registro y pago de los derechos de toda clase de documentos de herencias, contratos, etc., que carezcan de estos requisitos, y les es bien seguro que los mismos interesados conociendo sus propios intereses, se apresurarán a llenar sus deberes, librándose por este medio de toda medida de rigor que sobre ser odiosa y agena a la conducta y consideracion que esta oficina siempre se ha propuesto adoptar con los pueblos, causa grandes bejámenes a los mismos. Soria 27 de Agosto de 1860.—El Administrador.—P. S.—Gaspar Esteban.

Nota espresiva por partidos de los sugetos que se encuentran en descubierto del pago de derechos y toma de razon de documentos de hipotecas y vecindad de los mismos.

PARTIDO DE SORIA.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido de Soria.

PARTIDO DE AGREDA.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido de Agreda.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido de Almazan.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido de Almazan.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido del Burgo.

PARTIDO DEL BURGO.

Table with columns NOMBRES and PUEBLOS. Lists names of heirs and their corresponding towns in the Partido del Burgo.

Herederos de Eusebia Her-	San Esteban.	Pedro Lázaro.	San Esteban.	Bernardo Inojar.	Aldea.
nando.	Id.	Manuel Aguilera.	Id.	Francisca Pastor.	Velilla.
Id. de Ramon Manchado.	Id.	Venancio Palomar.	Burgo.	Manuel García.	Villanueva.
Id. de Ignacio Miranda.	Id.	Simona Andrés.	San Esteban.	Manuel Sotillos.	Fuentecambrom.
Id. de Agapito Baus.	Id.	Pedro Miranda.	Olmillos.	Rafael Molinero.	Aldea.
Id. de Hermenegildo Cabrerizo.	Id.	Mateo Oriente y Santiago Mar-	Quintanas Rs. de Abajo	Dominica Anton.	Torralla.
Id. de Rafaela Soria.	Soto de San Esteban.	ron.	Alcozar.	Leocadia Mora.	Burgo.
Id. de Juan Garcia.	Id.	Ramon Benito.	Id.	Rafael Molinero.	Aldea.
Id. de Felipe Barrios.	Id.	Mateo del Amo.	Id.	Miguel del Burgo.	Valdanzo.
Id. de Felipe Sotillos.	Id.	Francisco Junquera.	Id.	Santos Marlin.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Fernando Pastor.	San Esteban.	Pedro Avellaneda.	Id.	Francisco Barral.	Barcebal.
Id. de Juan Moreno.	Id.	Juan Esteban.	Id.	Juan Peñalba.	Aldea.
Id. de Francisco Redondo.	Piquera.	Domingo la Torre.	Velilla.	Ildefonso Inojar.	Id.
Id. de Juan Mor.	San Esteban.	La Imagen de Nuestra Señora	Soto.	Cayo y José Puente.	Cenegro.
Id. de Nicasio Pascual.	Id.	de Rubiales.	Olmillos.	Tomás Martínez.	Miño.
Id. de Bernarda Pascual.	Piquera y Peñalba.	Antonio Andrés.	Id.	Francisco Aparicio.	Gormáz.
Id. de Juan Antonio Sanchez.	Peñalba.	Pedro Lopez.	Villalbaro.	Felipe Manrique.	Valdenebro.
Id. de José Garcia.	San Esteban.	Tomás Romero.	Id.	Francisco de la Higuera.	Aranda.
Id. de Micaela Lopez.	Zayas de Bascones.	Esteban Sta. Maria.	Soto.	Crisóstomo Montejo.	Quintanas Rubias de
Id. de Felix Santo Domingo.	San Esteban.	Teresa Ortega.	Quintanas Rs. de Abajo		Arriba.
Id. de Venancio Benito.	Id.	Juan de Pedro Alejand.	Miño.	Manuel Olmos.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Juliana Gomez.	Matanza.	Alejandro del Rincon.	Soto.	Manuel Esteban.	Burgo.
Id. de Teresa Maluenda.	Peñalba.	Policarpo Leal.	Miño.	Antonio Rubio.	Miño.
Id. de Francisco Junque.	San Esteban.	Santos Lopez.	Pedraja.	Manuel Gomez.	Atauta.
Id. de Ignacio Mateo.	Id.	Mariano Hernandez.	Velilla.	Tomas Lopez.	Modamio.
Id. de Simona Soria.	Nódalo.	Ulpiano Gil.	Burgo.	Gerónimo Benito y Miguel An-	
Id. de Matias Andrés.	Rebollosa.	Victoriano Cámara.	Velilla.	dres.	Valderroman.
Id. de Juana Garcia.	Quintanilla.	Francisco Andrés.	Id.	Vicente Garcia.	Mosarejos.
Id. de José Antonio Vicente.	Rebollosa.	Marlin Serrano.	Id.	Julian Carro y Pedro Sastre.	Berzosa.
Id. de Jorge Gonzalez.	Pedro.	Antonio Cordovés.	Id.	Marcos Sotillos y Manuel Anton	Valderroman y Hoz de
Id. de Agustina Izquierdo.	San Esteban.	Manuel Aguilera.	Soto.		Arriba.
Id. de Francisco Soriano.	Id.	Andrés Ramiro.	Riaza.	Benito Garcia.	Burgo.
Herederos de Juan Simon.	Fuentecambrom.	Ramon Rodriguez.	Malanza.	José de Frias.	Santiuste.
Id. de Juana Garcia.	Modamio.	Eusebio Carazo.	Id.	Faustino Mafá.	Burgo.
Id. de Bernarda Acon.	San Esteban.	Fernando Maluenda.	Olmillos.	Tomás Ailagás.	Barcehalejo.
Id. de Tiburcia Aceña y Mar-	Coruña del Conde.	Josefa Gil.	Miño.	Victoriano Cámara.	Burgo.
тина Aguilera.	Id.	Narciso Rubio.	Id.	Manuel Larrad.	Valverde.
Id. de Pedro Martinez y su	Miño de San Esteban.	Pedro Sanz.	Olmillos.	Feliciana Ortega.	Burgo.
esposa.	San Esteban.	Tomás Dueñas.	Burgo.	Marcos Montejo.	Atauta.
Id. de Urbano Villas.	Peñalba.	Marcos Mata.	Soto.	Celedonio Garcia.	Cañicera.
Id. de Petra Sanz.	Quintanas Rubias de	Juan Ramiro.	Aldea.	Manuel y Serapio Gil.	Valdanzo.
Id. de Sebastian Ruperez y su	Abajo.	Santos Martin.	Id.	Isabel Garcia.	Valderroman.
esposa.	Caleruega.	Evaristo de Pablo.	Matanza.	Atanasio Benito.	Id.
Id. de Joaquin de la Peña.	Id.	Eusebio Garro.	Pedraja.	Miguel Valverde.	Id.
Id. de Rosa Hernandez.	Id.	Mariano Hernandez.	Soto.	Matias Onrubia.	Miño.
Id. de Leon Ferrer.	Losana.	Juan Ramiro.	Aldea.	Julian Carro Romero y Tori-	Berzosa.
Id. de Manuel de Nicolás.	Campisabalos.	Santos Martin.	Aranda.	bio Carro Hernandez.	Burgo.
Id. de Fulgencio Marcos.	San Esteban.	Pedro Parra.	Matanza.	Juan Angel Loaces.	Quintanas Rubias de
Id. de Domingo Bernardo Te-	Vadillo.	Ramon Chamarro.	Miño.	Juan Nuñez.	Abajo.
guelor.	Nafria de Uceró.	Juan y Manuel Onrubia.	Piquera.	Ventura Hernandez.	Atauta.
Id. de Rosa Garcia.	Cantalucia.	La Fábrica de	Soto.	Benito Garcia.	Burgo.
Andrea Peña y Manuel Sanz.	Id.	Policarpo Leal.	Burgo.	Manuel de la Torre.	Cuebas.
Herederos de Francisco Car-	Carrascosa de Arriba.	Pedro Lázaro y Lucas Alvarez.	Id.	Martin Martinez.	Burgo.
drenal.	Hoz de Arriba.	Faustino y Miguel Serna.	Fuentecambrom.	Pedro Saenz.	Atauta.
Id. de Maria Cruz Mozas.	San Esteban.	José Serna.	Burgo.	Teresa Simon.	Fuentecambrom.
Id. de Pedro Lázaro Izquierdo.	Id.	Juan de la Colina.	Atauta.	Tomás Martin.	Miño.
Id. de Josefa Manchado	Id.	Romualdo Monte.	Aldea.	Manuel Gomez.	Atauta.
Id. de Gabriel Sacristan y su	Morales.	Marcos Montejo.	Id.	Andrés de la Rica.	Burgo.
muger Petra Manrique.	San Esteban.	Bernardo Inojar.	Id.	Lorenzo Serrano.	S. Esteban.
Id. de Angela Pastor.	Id.	Mariano Molinero.	Quintanilla de 3 Barrios	Juan de la Colina.	Burgo.
Id. de Alberto Anton.	Id.	Carlos Camarero.	Burgo.	Rafael Molinero.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Tomás Miguel.	Peñalba.	Carlota Revilla.	Fuentecambrom.	Antonio Garcia.	S. Esteban.
Id. de Pablo de Miguel y su	Casarejos.	José Rincon.	Burgo.	Mauricio Cabeza.	Id.
esposa.	Arganza.	Francisco Junquera.	Id.	Manuel Olmos.	Aldea.
Id. de Mariano Marcos.	Id.	Tomás Hernandez.	Id.	Rafael Poza.	S. Esteban.
Id. de Marta Yagüe.	Id.	Simon Crespo.	Id.	Martin Serrano.	Id.
Id. de Dámaso Marcos y su	Id.	Manuel Benito Moreno.	Id.	José Garcia.	Id.
esposa.	Id.	Andrés Garcia Alcalde.	Id.	Maria Molinero.	Burgo.
Id. de Eulogio Carro.	San Esteban.	Justo Rincon.	Fuentecambrom.	Marcos Montejo.	Atauta.
Ramon Barrio y su esposa.	Navaleno.	Pedro Miranda.	Pedraja.	Mariano Rojas.	Burgo.
Herederos de Feliciano la Mata	San Esteban.	Vicente Cuerpo.	Burgo.	Tomás Perez.	Villanueva de Gormáz.
Id. de Simona Cerrada.	Id.	Bernabé del Rón.	Olmillos.	Faustina Cabrerizo.	S. Esteban.
Id. de Pedro Lopez.	Id.	Gabino de la Fuente.	Burgo.	Miguel Garcia.	Id.
Herederos de Maria Juez.	Rejas.	Facundo Escribano.	Id.	Maria Romero.	Burgo.
Id. de Maria Espejo.	San Esteban.	Andrés Esteban.	Atauta.	Pedro Miranda.	Morcuera.
Id. de Manuel Orte.	Id.	Antonio Ruiz.	Id.	Benito Saenz.	S. Esteban.
Id. de Vicenta Garcia.	Id.	Mariano y Pedro Baon.	Id.	Manuel Aparicio.	Atauta.
Id. de Vicente la Villa.	Gormáz.	Pedro Barrio.	Id.	Pedro Benito.	S. Esteban.
Casimiro Fresno.	Quintanas Rs. de Arriba.	La Fábrica de	Atauta.	Manuel de Pablo.	Id.
Juan Erraldez.	Piquera.	Pedro Baon.	Morcuera.	Fernando Maluenda.	Atauta.
Manuel de Miguel.	Peñalba.	Francisco Romero.	Burgo.	Pedro Campos.	Peñalba.
Ramon Rodriguez.	Riaza.	Victoriano de la Cámara.	Peñalba.	Tomás Martinez.	Piquera.
Marcos Montejo.	Atauta.	Gurmesindo Miguel.	Piquera.	Manuel Aguilera.	S. Esteban.
Miguel Romero.	Villalbaro.	Martin Crespo.	Id.	Ramon Rodriguez.	Biaza.
Esteban Monge.	Id.	Andrés Crespo.	Fuentecambrom.	Gabino Lafuente.	S. Esteban.
Juana Hernandez.	Id.	Simon Crespo.	Burgo.	Venancio Lerantes.	Id.
Juan Onrubia.	Miño de San Esteban.	Francisco Cabias.	Id.	Esteban Anton.	Peñalba.
Eusebio Carazo.	Matanza.	Faustino la Mata.	Id.	Ramon Manchado.	S. Esteban.
Manuel Beltran.	Boos.	Francisco Martin.	Atauta.	Andrés Garcia.	Id.
Juan de Rodrigo.	Burgo.	Pedro Sanz.	Hoz de Arriba.	José Sotillos.	Piquera.
Mariano Hernandez.	Peñalba.	Pedro Fave.	Burgo.	Antonia Molinero.	S. Esteban.
Matias Peñalba.	Miño.	Eusebio Esteban Ballesteros.	Recuerda.	José Miguel.	Burgo.
Francisco Cobia Ahija.	San Esteban.	Francisco Gasanz.	Burgo.	Santos Lopez Onrubia.	Miño.
Mariano Leal.	Abanco.	Antonio de la Mata.	Id.	Ignacio y Fernando Maluenda.	Atauta.
Ramon Chamarro.	Matanza.	Faustino de la Mata.	Id.		

Eusebio Saenz.  
 Patricio Crespo.  
 Fernando Maluenda.  
 Marcos Montejo.  
 Vicente y Manuel Palamar.  
 José Castillo.  
 Pablo y Vicente Hernando y Francisco Rubio.  
 Pedro Izquierdo.  
 José Peñalba.  
 Mariano Hernando.  
 Gabriel Olmos.  
 Manuel Aguilera.  
 Manuel Miguel.  
 Nicolás Ruperez y Juan Mata Solillos.  
 Pedro Saenz.  
 Felipe del Val.  
 Gabriel Crespo.  
 Miguel Crespo.  
 Pedro Saenz.  
 Francisco Gutierrez.  
 Felipe Palomar.  
 Simona Andrés.  
 Tomás Martín.  
 José Ruiz.  
 Gabino Lafuente.  
 Ecequiel Niño y Juan Esteban.  
 Indalecio Palomar.  
 Manuel Benito.  
 Cirilo Crespo.  
 Manuel Abajo.  
 Manuel Cordobés.

S. Esteban.  
 Morcuera.  
 Atauta.  
 Id.  
 Quintanas Rubias de Abajo.  
 Id.  
 Atauta.  
 Peñalba.  
 Miño.  
 Peñalba.  
 Miño.  
 S. Esteban.  
 Peñalba.  
 Morcuera.  
 Id.  
 Piquera.  
 Id.  
 Id.  
 Morcuera.  
 S. Esteban.  
 Morcuera.  
 Burgo.  
 Miño.  
 Peñalba.  
 S. Esteban.  
 Id.  
 Morcuera.  
 S. Esteban.  
 Morcuera.  
 S. Esteban.  
 Burgo.

Francisco Miranda.  
 Gregorio Langa.  
 Pedro Martinez.  
 Angel Ayuso.  
 Evaristo de Pablo.  
 Pedro Montejo.  
 Ventura Hernando.  
 Simon Lázaro.  
 Gregorio Arran.  
 Gertrudis Lozano.  
 Herederos de Malias Andrés.  
 Id. de Telesfora Lázaro.  
 Id. de Francisca Benito.  
 Id. de Fernando las Heras.  
 Id. de Margarita la Fuente.  
 Id. de María Teresa Andrés.  
 Id. de Francisco Sancho.  
 Id. de Francisco de Pedro.  
 Id. de Juan Gomez.  
 Id. de Francisco Ortega Ayuso.  
 Id. de Francisco Garcia.  
 Id. de Venancio Calvo.  
 Id. de Blas Martin.  
 Id. de Maria Ortega.  
 Baltasar de Miguel.  
 Calixto Manrique.  
 Antonio Vicario.  
 Melchor Ruiz de Gordejuela.  
 Juan Navajas.  
 Ildefonso Andrés.  
 Francisco Martin.  
 Diego Barrio.  
 Eduardo Gonzalez.

San Esteban.  
 id.  
 Miño.  
 Morcuera.  
 Aldea de San Esteban.  
 Atauta.  
 Id.  
 San Esteban.  
 Id.  
 Fresno de Caracena.  
 Rebollosa de Escuderos  
 Valderroman.  
 Valvenedizo.  
 Montejo, Berlanga y Riba de Escalote.  
 Tarancueña y Sauquillo  
 Tarancueña.  
 Losana.  
 Perera y Morales.  
 Retortillo.  
 Id.  
 Caracena.  
 Retortillo.  
 Caracena.  
 Retortillo.  
 Burgo.  
 Id.  
 Montejo.  
 Burgo.  
 Matanza.  
 Valdenebro.  
 Burgo.  
 Id.  
 Losana.

Alejandro Ortega.  
 Angel Ordoñez.  
 Ildefonso Tegerizo.  
 Pio Asenjo.  
 Felipe Arranz.  
 Santos Leal.  
 Manuela Gorrea.  
 Antonio Ruiz.  
 María Paz Maluenda y Juan Fresno.  
 Ignacio Hernandez.  
 Joaquin Abad.  
 Ramon Capilla y Pedro Gonzalo.  
 Roman Perez.  
 Angel Ordoñez.  
 Vicente Benito.  
 Esteban Garcia.  
 Lorenzo Delgado.  
 José Escudero.  
 Leandro Soria.  
 Julian Alcuilla.  
 Manuel de Pablo.  
 Santos Lorenzo.  
 José Gomez.  
 Angel Arranz.  
 Pedro Ruperez.  
 Curato de Tomás Rodrigo y otros de Melchor Muñoz.  
 Maria de Frias.  
 Alejandro Acon.

Burgo.  
 Quintanas Rs. de Arriba Burgo.  
 Quintanas Rs. de Arriba Perera.  
 San Esteban de Gormaz Burgo.  
 Perera.  
 Quintanas Rs. de Arriba Quintanas de Gormaz.  
 Recuerda.  
 Burgo.  
 Id.  
 San Esteban.  
 Osma.  
 Hoces.  
 Burgo.  
 Id.  
 Brias.  
 Valdenarros.  
 Id.  
 Valdeavellano.  
 Burgo.

Soria 27 de Agosto de 1860.—P. S.—Gaspar Esteban.

D. Martin Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido, etc.

Las personas que quieran interesarse en la compra de una escribanía numeraria de esta capital que perteneció al difunto D. José de las Heras Luengo, escribano que fué de este número y Juzgado, y en la actualidad á su heredero menor de edad D. José Diez de Isla y Perlado, que ha sido tasada en la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y siete reales, deducidos trece mil trescientos treinta y tres reales capital de un censo que contra sí tiene la mencionada escribanía, acudirán á la Sala de Audiencia de este mi Juzgado el día cinco de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana y se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho. Dado en Soria á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Martin Alvarez de Zárate.—Por mandado de su Sría., Julian José Villaverde.

**ANUNCIOS.**

CON LA COMPETENTE AUTORIZACION del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento constitucional de Sauquillo Aleazar, tiene acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del horno de pan cocer, perteneciente á sus propios, por tiempo de un año, á contar desde primero de Octubre próximo, y finará el 30 de Setiembre de 1864, cuyo arrendamiento tendrá lugar en la sala consistorial

de dicho pueblo á los ocho dias en que se haya insertado el presente en el Boletín oficial de la provincia, y el segundo acto de remate para la admision de la cuarta puja á los ocho siguientes; todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

CON EL COMPETENTE PERMISO del Sr. Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento del pueblo de Villanueva de Gormaz saca a remate en arrendamiento el molino harinero de los propios del mismo por término de un año, que dará principio en 1.º de Enero próximo de 1861 y finará en fin de Diciembre del mismo; cuya subasta tendrá lugar á los 15 dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento.

SE HALLA VACANTE LA PLAZA de la dula de vacuno y de cerda del pueblo de Ituro: la persona que quiera solicitarla puede avistarse con el Ayuntamiento del mismo en término de 15 dias desde la insercion del presente anuncio.

LOS PUEBLOS Y PARTICULARES que deseen interesarse en la compra de las copas y leñas de los pinos cortados recientemente en el monte titulado de Ribacho, de pertenencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, sito en las inmediaciones de Quintana Redonda, pueden avistarse con su apoderado en Soria

D. Manuel María Abad, para tratar del ajuste, bajo las condiciones de que el mismo les enterará.

**PLAZA DE TOROS DE SORIA.**

Con permiso de la autoridad (y si el tiempo lo permite) tendrán lugar dos funciones de novillos y fuegos artificiales en los dias 19 y 20 del próximo mes de Setiembre.

EN LA IMPENTA Y LIBRERIA NUEVA DE NICOLAS PEÑA MARTIALAY, EN SORIA y calle del Postigo núm. 15,

hay un gran surtido de libros para las escuelas, adoptados por el Gobierno, y se darán á precios sumamente equitativos.

Tinteros de zinc, plamas de ave y de metal.

Lapiceros, clariones, polvos ó arenilla.

Papel pautado á 24 rs. resma.

Blanco de todas clases y tamaños. Sobres y otros objetos de escritorio, todo á precios sumamente equitativos.

En el mismo establecimiento hay un gran surtido de papel pintado para habitaciones á precio de fábrica.

*Para los Ayuntamientos.*

Recibos de talon, cartas de pago, libramientos, cargaremes, estados de sanidad, de matrimonios, de nacidos, de defunciones ó muertos; papeletas de apremio, de aviso y libros en blanco de todas clases.

SE NECESITA UN OFICIAL forjador en la calle de Latoneros, núm. 15, en esta Ciudad; la persona que se halle adornada con dicho requisito, podrá verse con el dueño del mismo taller, con quien ha de tratar de su ajuste.

Guía del Juez de Paz ó instruccion metódica para el buen desempeño de los deberes y atribuciones de estos funcionarios con arreglo á la ley de enjuiciamiento civil por D. Vicente Garcia Alonso, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

Contiene con precision, sencillez y claridad cuanto es necesario. Consultando á ella, no hallarán los Jueces de Paz duda alguna en el desempeño de sus funciones, ni se verán en los conflictos y competencias á que han dado lugar lamentables equivocaciones; va acompañada de los comentarios correspondientes á el acto de conciliacion y al Juicio de Paz con el arancel de los derechos de Secretarios y porteros. Se vende en la imprenta del Boletín Oficial á tres rs. egemplar, y al mismo precio las Memorias de un Somnábulo y la Taberna de Pedro Boca negra, originales del mismo autor. En el Burgo en casa de Don Manuel Ayuso y en Almazan, en la de D. Santiago Romera.